

telar por resolución de declaración de desamparo provisional de fecha 22 de junio de 2005.

2. Ratificar la constitución del acogimiento residencial de la menor que será ejercido por el Director del Centro Unidad Familiar núm. 1 de Ayamonte (Huelva).

3. Mantener el mismo régimen de relaciones personales de la menor con su familia, es decir podrán ser visitados por sus padres y parientes en el Centro en los días y horarios establecidos por el Centro.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 21 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000031.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5 de octubre de 2005, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000031, procedimiento 373-2005-21-000013, relativo a la menor A.A.G., a la madre de la misma, doña Yanire Adrian Gumerans, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 25 de mayo de 2005, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor A.A.G.

2. Constituir de manera provisional el acogimiento familiar, modalidad preadoptivo, con familia ajena de la referida menor, con las personas seleccionadas cuyos datos de identificación se exponen en documento anexo.

3. Elevar dicho acogimiento provisional a definitivo ante la imposibilidad de proceder a dar trámite de audiencia a la menor habida cuenta de su edad.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 5 de octubre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de 4 de octubre de 2005, dictada en el expediente 352/2005/41/000240, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.

Expte.: 352/2005/41/000240.

Nombre: Eva Sánchez Utrera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto al posible interesado, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2005/41/000240, con respecto a la menor A.R.S. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- La Delegada, (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento y resolución de suspensión de régimen de relaciones personales, en el expediente sobre protección de menores núm. 2004/41/223-224.

Nombre y apellidos: Elena Lora Expósito.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Elena Lora Expósito en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febre-

ro de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de acogimiento familiar en el expediente de protección núm. 2004/41/223-224, así como la suspensión del régimen de relaciones familiares.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de archivo del expediente de 16 de septiembre de 2005, dictada en los expedientes núms. 2002/41/0387 y 2002/41/0388 sobre protección de menores.

Núm. Exptes.: 2002/41/0387 y 2002/41/0388.
Nombre y apellidos: Don Manuel Montoya Pérez.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Manuel Montoya Pérez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 16 de septiembre de 2005, se dicta Resolución archivo de los expedientes de los menores S.M.T. y J.M.M.T.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Manuel Montoya Pérez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352/2005/41/0738, de fecha 6 de octubre de 2005.

Nombre: Doña Virginia Ruiz Caro.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal, por tanto se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desam-

paro, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto iniciar procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352/2005/41/0738, con respecto al/la menor L., hija de Ruiz Caro, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 11 de octubre de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se somete a trámite de Información Pública el Informe Ambiental del Proyecto de Construcción de Encauzamiento del Barranco de San Blas, t.m. Escúzar (Granada).

La Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, ha resuelto someter a trámite de Información Pública el Informe Ambiental del Proyecto de Construcción de Encauzamiento del Barranco de San Blas, t.m. Escúzar (Granada), clave: A5.435.641/0411. El plazo será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

A tal efecto, el Proyecto mencionado estará a disposición de los interesados en el horario de 9,00 a 14,00 horas, en la sede de este organismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Antiguo Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, Sevilla, y en el Departamento de Aguas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en la Avda. de Madrid, núm. 7, 6.ª planta.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- La Directora General de Planificación y Gestión, P.D. (Resolución de 16.5.2005), M.ª Emilia Sainz de Baranda Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30050-CAY.

Se ha solicitado por don Ricardo Yanguas Martínez, Presidente del Club de Colombicultura San Lupo, la ocupación de terrenos en el monte denominado «Sierra de Gádor» núm. 28 del C.U.P., AL-30050-CAY, perteneciente al pueblo de Terque, sito en su término municipal, para instalación de un voladero de palomos deportivos.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación